



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

Resolución de Presidencia N.º

COMPLEMENTARIA HABERES MAYO



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 19 JUN. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas,
Letra: TCP-EE 156/2026, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN
COMPLEMENTARIA HABERES MAYO 2026"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes a la liquidación complementaria del período mayo 2026, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que a fojas 2/17 se encuentran agregadas las Resoluciones Plenarias N° 77, N° 78, N° 79 y N° 80, referentes a la escala salarial del Organismo.

Que a fojas 18/26 se adjuntan Planillas de cálculos realizados por la Dirección de Administración.

Que a fojas 27/31 se agregan Planillas de descuentos practicados en la liquidación de marras.

Que a fojas 32/45 se agrega Libro de Sueldos y Jornales emitido mediante sistema GEN.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para realizar el presente gasto, conforme surge de Planilla de Ejecución Presupuestaria agregada a foja 46.

Que en consecuencia resulta procedente aprobar el gasto en concepto de liquidación complementaria de haberes correspondiente al período abril 2026, por la suma total de \$ 23.979.760,78 (pesos veintitrés millones novecientos setenta y nueve mil setecientos sesenta con 78/100) (v. f. 48).

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes a la liquidación complementaria del período mayo 2026, del personal del Tribunal de Cuentas, por un importe total de \$ 23.979.760,78 (pesos veintitrés millones novecientos setenta y nueve mil setecientos sesenta con 78/100) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 18.662.488,69 (pesos dieciocho millones seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho con 69/100); Asignaciones Familiares: \$ 438.897,55 (pesos cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos noventa y siete con 55/100) y Contribuciones Patronales: \$ 4.878.374,54 (pesos cuatro millones ochocientos setenta y ocho mil trescientos setenta y cuatro con 54/100). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes personales y Contribuciones patronales correspondientes a la liquidación complementaria del período mayo 2026, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

23 1 /2026

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
F. PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

